



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

AÑO XXVIII - N° 324

MARZO 2025

AUTORIDADES	SUMARIO
<u>DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:</u> <u>Intendente:</u> Mariel Gimena Peralta <u>Secretario de Gobierno:</u> Cdor. Luis Eduardo Romero <u>Secretaria de Hacienda:</u> Cdra. Norma Graciela Rementería <u>Secretaria de Obras Públicas:</u> Ing. Cecilia Baztán <u>Secretaria de Desarrollo Social:</u> Lic. Laura Bersais <u>Secretario de Deporte, Turismo y Desarrollo Económico Local:</u> Prof. Jorge Mérida <u>Secretaria de Cultura:</u> María José Abeijón. <u>Secretario de Coordinación:</u> Dr. Ricardo Álvarez <u>Secretario de Ambiente:</u> Lic. Hernán Marraco <u>HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE</u> <u>Presidente:</u> Carolina Barquín <u>Vicepresidente:</u> Joshua Dunaj <u>Bloque Partido Juntos por el Cambio</u> María Gimena Cutini María Jimena Villarreal Sebastián Comba María Celina Tiedemann <u>Bloque Partido Arriba Chubut</u> Mabel Cristina Morejón Omar Eduardo Casagrande <u>Bloque Partido Vecinal de Rada Tilly</u> Guillermo Adolfo Janeiro Dolores María Álvarez	<u>DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:</u> <u>RESOLUCIONES:</u> <u>Intendencia:</u> Res. N°: 114-115-116-140-142-146 <u>Secretaría de Gobierno:</u> Res. N°: 126-127-134-144 <u>Secretaría de Coordinación:</u> Res. N°: 109-117-123-128-132-145 <u>Secretaría de Hacienda:</u> Res. N°: 102-106-107-108-110-113-122-125 <u>Secretaría de Obras Públicas:</u> Res. N°: 111-124-129-130-131-143 <u>Secretaría de Cultura:</u> Res. N°: 104-112-118-119-120-121-136-137-138-139 <u>Secretaría de Deporte, Turismo y Desarrollo Económico Local:</u> Res. N°: 103-105-133-135 <u>HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE</u> <u>Resoluciones Internas:</u> N°: 009-010 <u>Resoluciones:</u> N°: 004 <u>Declaraciones:</u> N°: 003 <u>Ordenanzas:</u> N°: 2788/25 – 2789/25 – 2790/25 – 2791/25 – 2792/25 – 2793/25

Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCIONES:

INTENDENCIA

RESOLUCIÓN N° 114/25

14/03/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Tómese como Ordenanza Municipal N° 2788/25 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 13 de marzo de 2025.

Art.2°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3°) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 115/25

14/03/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Tómese como Ordenanza Municipal N° 2789/25 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 13 de marzo de 2025.

Art.2°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3°) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 116/25

14/03/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Tómese como Ordenanza Municipal N° 2790/25 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 13 de marzo de 2025.

Art.2°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3°) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 140/25

28/03/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Tómese como Ordenanza Municipal N° 2791/25 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 27 de marzo de 2025.

Art.2°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3°) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 141/25

28/03/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómese como Ordenanza Municipal N° 2792/25 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 27 de marzo de 2025.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 142/25

28/03/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómese como Ordenanza Municipal N° 2793/25 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 27 de marzo de 2025.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 146/25

31/03/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE AD REFERENDUM DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

Art.1º) ACEPTAR el aporte de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (\$ 1.368.000,00) otorgado por Chubut Deportes a través de la Resolución N° 0233 P-CHDSEM con fecha 31 de marzo de 2025.

Art.2º) La Secretaria de Deporte, Turismo y Desarrollo Económico Local deberá rendir cuentas de los gastos que demande el desarrollo de las actividades, presentando los respectivos comprobantes.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

SECRETARIA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN N° 126/25

25/03/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art 1º) Autorizar el viaje del Director de Modernización Sr. Lucas Dip DNI 37116580 a la ciudad de Rawson, los días 25 y 26 de marzo del corriente año según el visto y considerando.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento Contable a los efectos de la liquidación de viáticos, gastos de traslado y hospedaje correspondiente.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunes.

Art.4º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 127/25

25/03/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) MODIFICAR la Cláusula 4ta del contrato suscripto el día 02/01/2025 con el Dr. Martín NINKOVIC (D.N.I. 18.042.374 - M.P. N° 181), reconociendo el tiempo transcurrido a la fecha.

Art.2º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 134/25

27/03/25

POR ELLO:

LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY

RESUELVE

Art.1°) MODIFICAR la Cláusula 4ta del contrato suscripto el día 02/01/2025 con la firma 3 F SERVICIOS SRL (CUIT 30-71420680-6), tal como queda expuesto en el documento de adenda respectivo, reconociendo expresamente la vigencia y validez de todas las demás cláusulas insertas en el contrato firmado originalmente.

Art.2°) MODIFICAR la Cláusula 4ta del contrato suscripto el día 02/01/2025 con la firma GX ARGENTINA S.A.S. (30-71761540-5), tal como queda expuesto en el documento de adenda respectivo, reconociendo expresamente la vigencia y validez de todas las demás cláusulas insertas en el contrato firmado originalmente.

Art.3°) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5°) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 144/25

31/03/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) ESTABLECER una Compensación por reemplazo a la agente de Legajo N° 331 en la suma de PESOS CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 85/100 (\$103.887,85) en los haberes del mes de marzo 2025, por las razones expresadas en los considerandos.

Art.2°) ESTABLECER una Compensación por reemplazo al agente de Legajo N° 326 en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$500.000,00) en los haberes del mes de marzo del 2025, por las razones expresadas en los considerandos.

Art.3°) ESTABLECER una Compensación por reemplazo a la agente de Legajo N° 566 en la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DOCE MIL CON 06/100 (\$42.312,06) en los haberes del mes de marzo del 2025, por las razones expresadas en los considerandos.

Art.4°) ESTABLECER una Compensación por reemplazo al agente de Legajo N° 572 en la suma de PESOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CATORCE CON 16/100 (\$40.614,16) en los haberes del mes de marzo del 2025, por las razones expresadas en los considerandos.

Art.5°) Tome conocimiento Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Gobierno, y Secretaría de Obras Públicas a sus efectos.

Art.6°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.7°) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

SECRETARIA DE COORDINACION

RESOLUCIÓN N° 109/25

10/03/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) ASIGNAR a los agentes GARCIA, Rocío Marisol (Leg. N° 886) y YUFFA, Cristian Maximiliano (Leg. N° 891) la categoría 7 del Estatuto y Escalafón para el Personal de la Corporación Municipal, a partir del mes de febrero de 2025, por las razones expresadas en los considerandos.

Art.2°) Tome conocimiento Recursos Humanos, Secretaría Coordinación y Secretaria de Gobierno a sus efectos.

Art.3°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4°) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 117/25

14/03/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) PRORROGAR los contratos suscriptos a partir del 17 de Marzo de 2025 hasta el día 17 de Junio de 2025, inclusive, según el siguiente detalle:

CANDIA Paula Alejandra

DNI 27.598.783

PINILLA Ana María

DNI 34.427.370

DEMARTINI Micaela Estefanía

DNI 39.203.284

Art.2º) Los nombrados percibirán como retribución lo establecido en los contratos respectivos.

Art.3º) Tome conocimiento Secretaría de Coordinación y Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 123/25

20/03/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) DISPONER el traslado de la agente ABREGÓ ALTUNA María Jimena (Leg. 638) al sector de Prensa dependiente de la Secretaría de Coordinación, a partir del mes de MARZO del corriente año, por las razones expresadas en los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento Recursos Humanos, Secretaría de Deportes, Turismo y Desarrollo Económico Local y Secretaría de Coordinación a sus efectos y notifíquese al agente interesado.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios.

Art.4º) Regístrese, Notifíquese y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 128/25

25/03/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) ESTABLECER la Compensación Especial del Art. 04 inc. b) a los agentes de Legajo Nº 933 y Legajo Nº 935 en la suma final de PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 48/100 (\$324.796,48) y SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 85/100 (\$71.358,85), respectivamente, a partir de los haberes del mes de Marzo de 2025, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Secretaría de Obras Públicas a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 132/25

25/03/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) ESTABLECER la Compensación Especial del Art. 04 inc. b) a las agentes de Legajo Nº 638, Legajo Nº 805 y Legajo Nº 934 en la suma final de PESOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 50/100 (\$75.664,50), PESOS NOVENTA MIL (\$90.000) y PESOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 38/100 (\$64.452,38), respectivamente, a partir de los haberes del mes de Marzo de 2025, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.2º) ESTABLECER la Compensación Especial del Art. 04 inc. a) a la agente de Legajo Nº 638 en la suma final de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$185.500), a partir de los haberes del mes de Marzo de 2025, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.3º) INCREMENTAR la Compensación Especial del Art. 04 inc. b) a los agentes de Legajo Nº 383 y Legajo Nº 757 en la suma final de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECIOCHO CON 45/100 (\$168.118,45) y PESOS CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS DOS CON 82/100 (\$103.402,82), respectivamente, a partir de los haberes del mes de Marzo de 2025, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.4º) INCREMENTAR la Asignación por función del Art. 05 inc. b) a los agentes de Legajo Nº 383 y Legajo Nº 757 en la suma final de PESOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON 54/100 (\$67.519,54) y PESOS CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 07/100 (\$103.646,07), respectivamente, a partir de los haberes del mes de Marzo de 2025, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.5º) INCREMENTAR la Asignación por función del Art. 05 inc. a) al agente de Legajo N° 383 en la suma final de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 39/100 (\$167.998,39), a partir de los haberes del mes de marzo de 2025, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.6º) INCREMENTAR la Asignación por función del Art. 05 inc. c) al agente de Legajo N° 383 en la suma final de PESOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 65/100 (\$67.279,65), a partir de los haberes del mes de Marzo de 2025, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.7º) INCREMENTAR la Compensación Especial del Art. 04 inc. a) al agente de Legajo N° 383 en la suma final de PESOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON 54/100 (\$67.519,54), a partir de los haberes del mes de Marzo de 2025, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.8º) Tome conocimiento Recursos Humanos, Secretaría de Gobierno y Secretaría de Coordinación a sus efectos.

Art.9º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.10º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 145/25

31/03/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) MODIFICAR la Cláusula 4ta de los contratos suscriptos el día 02/01/2025 con los siguientes profesionales, con relación al periodo de marzo del año en curso, reconociendo el tiempo transcurrido a la fecha:

CHICALA GARCÍA, Giuliana Carla

DNI 36.191.976

GALLEGO, Bárbara

DNI 30.936.438

Art.2º) MODIFICAR la Cláusula 4ta de los contratos suscriptos el día 02/01/2025 con el siguiente profesional, con relación a los periodos de febrero y marzo del año en curso, reconociendo el tiempo transcurrido a la fecha:

RUBIO, Angelo Gabriel

DNI 40.071.962

Art.3º) CONTRATAR los servicios de Luciana GATICA, (DNI N° 40.209.828) a partir del 01/04/2025 hasta el 31/12/2025, para prestar sus servicios profesionales de realización, desarrollo, producción y post producción de fotos y vídeos con entrevistas y registros en diferentes locaciones según sea necesario, dependiente de la Secretaría de Coordinación.

Art.4º) La nombrada percibirá como retribución lo establecido en el contrato respectivo.

Art.5º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.6º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.7º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN N° 102/25

05/03/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) AUTORIZAR el pago de los gastos específicos y concernientes al sepelio del agente Jonathan BARRIA (Leg. 674), encomendado tal tarea a Tesorería Municipal, según los considerandos anteriormente enunciados.

Art.2º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 106/25

07/03/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Otorgar un subsidio por un valor de Pesos CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00.-) a la Banda Infanto Juvenil de Música del Rotary Club, entre los meses de marzo y noviembre del corriente año.

Art.2°) Dicho aporte se entrega a cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3°) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5°) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 107/25

07/03/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) REDETERMINAR el precio del contrato suscripto con la empresa EMERGENCIAS CLINICAS S.R.L. por el "Servicio de Emergencias Médicas", en el marco de la Licitación Pública N° 04/2021 conforme se detalla en el Anexo I que es parte integrante de la presente Resolución.

Art.2°) Los gastos emergentes del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° de la presente serán imputados a la partida presupuestaria "Servicio Emergencias Médicas".

Art.3°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4°) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 108/25

10/03/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) CONTRATAR los servicios de KANK, María Gabriela (DNI 27.198.245), a partir del 10/03/2025 hasta el 10/06/2025, para desempeñarse como Auxiliar en Tesorería, dependiente de la Secretaría de Hacienda.

Art.2°) CONTRATAR los servicios de MENDOZA, Yanina Yudith (DNI 40.820.217), a partir del 25/03/2025 hasta el 25/06/2025, para desempeñarse como Administrativa de Licencias de conducir, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Art.3°) CONTRATAR los servicios de FERNANDEZ, Esteban (DNI 43.546.004), a partir del 25/03/2025 hasta el 25/06/2025, para desempeñarse como Electricista, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas.

Art.4°) Los contratados percibirán lo pactado en los contratos respectivos.

Art.5°) Tome conocimiento Recursos Humanos, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Hacienda y Secretaría de Gobierno a sus efectos.

Art.6°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.7°) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 110/25

10/03/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Otorgar un subsidio por un valor de Pesos CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00.-) a la Banda Infanto Juvenil de Música del Rotary Club, correspondientes a los meses de enero, febrero y diciembre del corriente año.

Art.2°) Dicho aporte se entrega a cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3°) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5°) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 113/25

14/03/25

POR ELLO:

LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY

RESUELVE

Art.1º) Autorizar el pago por un valor de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 372.500,00) por la compra de ingredientes para la Escuela Ave Fénix Dance, según el visto y los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 122/25

14/03/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) NO HACER LUGAR AL RECLAMO, en todos sus términos, interpuesto por Nota N° 86180 Letra M por las razones expuestas en los considerandos.

Art.2º) Refrendarán las actuaciones los Sres. Secretarios Municipales.

Art.3º) Regístrese, notifíquese a las agentes y archívese.

RESOLUCIÓN N° 125/25

21/03/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) OTORGAR a la agente de Legajo N° 110, la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000) en concepto de ayuda extraordinaria, que será devuelta en DIEZ (10) cuotas consecutivas de PESOS QUINCE MIL (\$15.000), descontadas directamente de sus próximos recibos de haberes.

Art.2º) Tome conocimiento Recursos Humanos, Tesorería y Secretaria de Obras Publicas a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN N° 111/25

11/03/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Disponer una ampliación del plazo de obra de los trabajos contratados mediante la Resolución N° 598/24, comprendidos en la Obra "AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL – AMPLIACIÓN SISTEMAS 2º ETAPA", de 18 (dieciocho) días corridos.

Art.2º) Aprobar el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1, correspondientes a los trabajos contratados a través de la Resolución Municipal N° 598/24, comprendidos en la obra "AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL – AMPLIACIÓN SISTEMAS – SEGUNDA ETAPA", el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución, en un todo de acuerdo a la Ley I N° 11 (antes Ley N° 533) de la Provincia del Chubut.

Art.3º) Notifíquese a la Contratista de la presente Resolución a los fines correspondientes.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 124/25

20/03/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) AUTORIZAR el otorgamiento del Instrumento Traslativo de Dominio (Título de Propiedad) a favor de FRANCO LEONEL LOPEZ, D.N.I. N° 32.245.535 por la superficie de

cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450,00 m2) que corresponden al inmueble identificado catastralmente como PARCELA 07 de la MANZANA 65 del SECTOR 01 de la CIRCUNSCRIPCION 02 de este ejido municipal.

Art.2º) El Instrumento Traslativo de Dominio a favor del adjudicatario, queda sujeto a los términos y restricciones de dominio previstos en los Artículos, 15º y 16º de la Ordenanza 760/86, modificatorias y concordantes y a las establecidas en el Artículo 5º, 12º y 15º de las condiciones particulares del Pliego de Bases y Condiciones del Ofrecimiento Público de Tierras N° 01/2022, autorizado por la Ordenanza Municipal N° 2637/22 con la transcripción íntegra de las restricciones, reproduciendo textualmente los (5) artículos citados. El adjudicatario deberá disponer de la tierra de acuerdo al destino fijado.

Art.3º) Dicho trámite será realizado por cuenta y a exclusivo costo del adjudicatario ante Escribano Público.

Art.4º) Notifíquese al adjudicatario del contenido de la presente Resolución.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 129/25

25/03/25

POR ELLO:

LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) DECLARAR ADMISIBLE la oferta presentada por la empresa FUTALAUQUEN S.A. por ajustarse su presentación al Pliego de Condiciones Generales del Concurso Privado de Precios N° 01/2025.

Art.2º) DECLARAR ADMISIBLE la oferta presentada por la empresa RUEDAS PATAGONIA S.R.L. por ajustarse su presentación al Pliego de Condiciones Generales del Concurso Privado de Precios N° 01/2025.

Art.3º) DECLARAR ADMISIBLE la oferta presentada por la empresa GOMERIAS MONZA S.A. por ajustarse su presentación al Pliego de Condiciones Generales del Concurso Privado de Precios N° 01/2025.

Art.4º) DESESTIMAR la oferta presentada por la empresa RUTA SUR TRUCKS S.A. por no cumplimentar los requisitos solicitados con fecha 21 de febrero de 2025.

Art.5º) DESESTIMAR la oferta presentada por la empresa FUTALAUQUEN S.A. por no considerarla económicamente conveniente a los intereses municipales.

Art.6º) DESESTIMAR la oferta presentada por la empresa RUEDAS PATAGONIA S.R.L. por no considerarla técnicamente conveniente a los intereses municipales.

Art.7º) ADJUDICAR el Concurso Privado de Precios N° 01/2025, para la adquisición de cubiertas y llantas para flota pesada, autorizada por la Resolución Municipal N° 067/25, a la empresa GOMERIAS MONZA S.A. por considerar su oferta la más ventajosa y conveniente a los intereses municipales, quien cotizó por un precio final pago contado de Pesos TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS(\$13.723.440,95) I.V.A. incluido, conforme a su propuesta y al Pliego de Condiciones Generales del citado Concurso Privado de Precios.

Art.8º) Tome conocimiento el Departamento Contable a sus efectos.

Art.9º) Notifíquese a la empresa adjudicataria y demás oferentes del contenido de la presente Resolución.

Art.10º) Las erogaciones de esta obra serán imputadas a la partida presupuestaria "*Bienes de Consumo – Repuestos y Herramientas*" del Presupuesto de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2025.

Art.11º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.12º) Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 130/25

25/03/25

POR ELLO:

LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) DECLARAR ADMISIBLE la oferta presentada por la empresa TSUYOI S.A. por ajustarse su presentación al Pliego de Condiciones Generales del Concurso Privado de Precios N° 02/2025.

Art.2º) DECLARAR ADMISIBLE la oferta presentada por la empresa AKAR AUTOMOTORES S.A. por ajustarse su presentación al Pliego de Condiciones Generales del Concurso Privado de Precios Nº 02/2025.

Art.3º) DECLARAR ADMISIBLE la oferta presentada por la empresa SURISAN S.A. por ajustarse su presentación al Pliego de Condiciones Generales del Concurso Privado de Precios Nº 02/2025.

Art.4º) DESESTIMAR la oferta presentada por la empresa COMERCIAL AUTOMOTOR S.A. por no presentar cotización.

Art.5º) DESESTIMAR la oferta presentada por la empresa TSUYOI S.A. por no considerarla económicamente conveniente a los intereses municipales.

Art.6º) DESESTIMAR la oferta presentada por la empresa AKAR AUTOMOTORES S.A. por no considerarla económicamente conveniente a los intereses municipales.

Art.7º) ADJUDICAR el Concurso Privado de Precios Nº 02/2025, para la adquisición de un automotor 0 km destinada a la Secretaría de Obras Públicas, autorizada por la Resolución Municipal Nº 072/25, a la empresa SURISAN S.A. por considerar su oferta la más ventajosa y conveniente a los intereses municipales, quien cotizó por un precio final de Pesos CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL (\$41.760.000,00) I.V.A. incluido, conforme a su propuesta y al Pliego de Condiciones Generales del citado Concurso Privado de Precios.

Art.8º) Tome conocimiento el Departamento Contable a sus efectos.

Art.9º) Notifíquese a la empresa adjudicataria y demás oferentes del contenido de la presente Resolución.

Art.10º) Las erogaciones de esta obra serán imputadas a la partida presupuestaria "Equipamiento D.E.M." del Presupuesto de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2025.

Art.11º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.12º) Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 131/25

25/03/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar Matrícula Municipal Nº 230 - Categoría 2º - como Proyectista, director técnico y Representante Técnico a la M. Mayor de Obras LANZA TIAGO MARTIN, D.N.I. 45.537.570 matrícula provincial Nº 2328 del Registro Provincial de Técnicos.

Art.2º) Por intermedio de la Secretaría de Obras Públicas notifíquese al interesado.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores secretarios Municipales.

Art.4º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 143/25

31/03/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Disponer el cobro de las obras de pavimentación con adoquines de hormigón ejecutadas en las calles 1) MAPUCHES en el tramo comprendido entre las calles Chubut y Nemesio Figueroa; 2) AONI KENK entre las calles Chubut y Nemesio Figueroa; 3) AONI KENK entre las calles Nemesio Figueroa y Av. Francisco Luque; 4) NEMESIO FIGUEROA entre Av. Antártida Argentina y Araucanos; 5) ARAUCANOS entre las calles Chubut y Nemesio Figueroa, trabajos autorizados por la Ordenanza 2733/24 y promulgada por Resolución 178/24, en un todo de acuerdo al prorratio que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Resolución.

Art.2º) Tomen conocimiento el Departamento de Rentas a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHÍVESE.

SECRETARIA DE CULTURA

RESOLUCIÓN Nº 104/25

05/03/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar el importe de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000) a Rojas Lautaro Miguel, CUIT 20-40206838-9, según los considerandos.

Art.2°) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3°) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2025.

Art.4°) Refrendarán la presente Resolución los señores Secretarios Comunales.

Art.5°) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 112/25

11/03/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Autorizar a la secretaría de Hacienda a abonar el importe de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000-) a Amado Josefina, CUIT 27-46671936-1, CUIT 30-71219611-0, según los considerandos.

Art.2°) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3°) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2025.

Art.4°) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5°) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 118/25

14/03/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Autorizar a la secretaría de Hacienda a abonar el importe de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000-) a Florencia Alejandra, CUIT 27-32830873-3, según los considerandos.

Art.2°) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3°) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2025.

Art.4°) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5°) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 119/25

14/03/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Artr.1°) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000) a Florencia Alejandra, CUIT 27-32830873-3, según los considerandos.

Art.2°) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3°) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2025.

Art.4°) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5°) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 120/25

14/03/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Autorizar a la secretaría de Hacienda a abonar el importe de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000-) a Nafarrete Verwer Martin Nicolas, CUIT 20-37665340-5, según los considerandos.

Art.2°) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3°) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2025.

Art.4°) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5°) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 121/25

14/03/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Autorizar a la secretaría de Hacienda a abonar el importe de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000-) a Ostrovsky Liliana Graciela, CUIT 23-21871986-4, según los considerandos.

Art.2°) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3°) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2025.

Art.4°) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5°) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 136/25

28/03/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Autorizar a la secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS SETECIENTOS DIEZ MIL (\$710.000) a Sensei Enrique Omar, CUIT 20-14117200-0, según los considerandos.

Art.2) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3°) las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2025.

Art.4°) Refrendarán la presente los Secretarios Comunales.

Art.5°) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 137/25

28/03/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Autorizar a la secretaría de Hacienda a abonar el importe de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000-) a Ghiglione Carlos Eduardo, CUIT 20-16356975-3, según los considerandos.

Art.2°) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3°) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2025.

Art.4°) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5°) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 138/25

28/03/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Autorizar a la secretaría de Hacienda a abonar el importe de PESOS CUATROCIENTOS DIEZ MIL (\$ 410.000-) a Cambareri Carlos Miguel, CUIT 20-25619350-8, según los considerandos.

Art.2°) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3°) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2025.

Art.4°) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5°) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 139/25

28/03/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar el importe de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 280.000-) a Morón Maria Laura, CUIT 27-17129298-6, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2025.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

**SECRETARIA DE DEPORTE, TURISMO Y DESARROLLO
ECONOMICO LOCAL**

RESOLUCIÓN N° 103/25

05/03/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) MODIFICAR la Cláusula 2.1, 3.2, 3.3, 4.1 y Anexo B del contrato suscripto el día 27/09/2024 con la Dra. Luciana PERRONE, D.N.I. 27.203.689, tal como queda expuesto en el documento de adenda respectivo, reconociendo expresamente la vigencia y validez de todas las demás cláusulas insertas en el contrato firmado originalmente.

Art.2º) CONTRATAR los servicios de LUCIANA PERRONE, CUIT N° 27-27203668-9, a partir del 05 de marzo de 2025 el 31 de Julio de 2025, para desempeñarse como DIRECTORA GENERAL en tareas de dirección técnica dentro del Programa de Desarrollo Económico Local dependiente de la Secretaría de Deporte, Turismo y Desarrollo Económico.

Art.3º) CONTRATAR los servicios de GABRIEL FERNANDO KLEIN, CUIT N° 23-14840618-9, a partir del 05 de marzo de 2025 al 30 de Abril de 2025, para desempeñarse como CONSULTOR EXPERTO en tareas de dirección técnica dentro del Programa de Desarrollo Económico Local dependiente de la Secretaría de Deporte, Turismo y Desarrollo Económico.

Art.4º) CONTRATAR los servicios de ANA PAULA BELLO, CUIT 27-29505-694-6, a partir del 05 de marzo de 2025 al 30 de Abril de 2025, para desempeñarse como COORDINADORA GENERAL en tareas de dirección técnica dentro del Programa de Desarrollo Económico Local dependiente de la Secretaría de Deporte, Turismo y Desarrollo Económico.

Art.5º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.6º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.7º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 105/25

05/03/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) CONTRATAR los servicios de MÓNICA RUT HENDLIN, CUIT N° 20-10399312-2, a partir del 05 de marzo de 2025 el 30 de Julio de 2025, para desempeñar como Asesora Experta en tareas de Consultoría, Asesoramiento, Capacitación, Formación de Personal y Confección de Mapas Técnicos de Información y Zonificación Económica, Cultural, Deportiva, Turística y Social, para la Secretaría de Deporte, Turismo y Desarrollo Económico.

Art.2º) CONTRATAR los servicios de GONZALO LEGUIZAMÓN, CUIT N° 20-28417385-7, a partir del 05 de marzo de 2025 al 31 de Mayo de 2025, para desempeñar tareas de Asesor Experto en Consultoría, Asesoramiento, Capacitación y Formación de Personal en Marketing y Dictado de Mentorías Profesionales, para la Secretaría de Deporte, Turismo y Desarrollo Económico.

Art.3º) CONTRATAR los servicios de AYELÉN ALVERO PONCE, CUIT 23-36864471-4, a partir del 05 de marzo de 2025 al 30 de Abril de 2025, para desempeñar tareas de Asesora Experta en Consultoría, Asesoramiento, Capacitación y Formación de Personal en Marketing Visual y Elaboración Específica de Material Visual de Marketing, para la Secretaría de Deporte, Turismo y Desarrollo Económico.

Art.4º) CONTRATAR los servicios de MARTIN ROBERTO IAMUNDO, CUIT N° 23-30181800-9, a partir del 05 de marzo de 2025 al 30 de Abril de 2025, para desempeñar tareas de Analista de Big Data y Consultoría, Asesoramiento, Capacitación y Formación de Personal en Planificación estratégica, para la Secretaría de Deporte, Turismo y Desarrollo Económico.

Art.5º) Los contratados percibirán lo pactado en los contratos respectivos.

Art.6º) Tome conocimiento Tesorería Municipal y la Secretaría de Deporte, Turismo y Desarrollo Económico a sus efectos.

Art.7º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.8º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 133/25

27/03/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) CONTRATAR los servicios de la firma JOCKEY CLUB DE C.R. ASOC. CIVIL (CUIT: 30-55032474-8) a partir del 02 de abril de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025, reconociendo el tiempo transcurrido a la fecha, por las razones expuestas en los considerandos.

Art.2º) La institución en cuestión percibirá como retribución lo establecido en el contrato respectivo.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 135/25

27/03/25

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar el importe total de los gastos que demande la organización del “Encuentro de Intercambio de Adultos Mayores”, según el visto y considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCIONES INTERNAS:

RES INTERNA N° 009/25

11/03/25

POR ELLO:

**LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Convocar a los Sres. Concejales a la Iº Sesión Especial para el día 13 de marzo de 2025 al término de la IIIº Sesión Ordinaria del presente período, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Lectura Resolución Interna N° 009/25.
2. Dictamen por mayoría Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y por mayoría Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento s/ Ejecuciones Presupuestarias de la Municipalidad de Rada Tilly, correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2024.

Art.2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DÍA ONCE DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

RES INTERNA N° 010/25

19/03/25

POR ELLO:

**LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Designar a la Concejal Gimena Cutini como representante Titular del Concejo Deliberante en el Consejo Municipal de Discapacidad y a la Concejal Mabel Morejón como representante Suplente.

Art.2°) Elévese copia de la presente a la Secretaría de Desarrollo Social para su conocimiento.

Art.3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DÍA DIECINUEVE DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIONES:

RESOLUCION N° 004/25

13/03/25

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

Art.1°) Aprobar las Ejecuciones Presupuestarias y movimientos financieros correspondientes a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del Ejercicio Fiscal 2024, como las compensaciones y/o reestructuraciones que, en consecuencia, correspondieren.

Art.2°) Dar por cumplimentado lo normado por el Artículo 61 de la Ley XVI – N° 46.

Art.3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE “DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN” DE RADA TILLY, EL DIA TRECE DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

DECLARACIONES:

DECLARACION N° 003/25

13/03/25

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

Art.1°) Declárase de interés municipal el evento Comodoro Vuela en el marco del 90° Aniversario del Aeroclub de Comodoro Rivadavia, que se desarrollará los días 2 y 3 de mayo del corriente año, con el objetivo de reconocer la labor de dicha Institución y su aporte a la comunidad, al deporte y a la cultura local.

Art.2°) Elévese copia de la presente a las autoridades del Aero Club Comodoro Rivadavia.

Art.3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE “DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN” DE RADA TILLY, EL DIA TRECE DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ORDENANZAS:

ORDENANZA N° 2788/25

13/03/25

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a ejecutar la obra de ampliación de la red cloacal en la calle 24 de Julio, en el tramo comprendido entre las Avenidas Héroes de Malvinas y Comodoro Urtubey, así como a realizar las contrataciones, concursos de precios y/o licitaciones que correspondan, y a adquirir los elementos y materiales necesarios para la ejecución de los trabajos.

Art.2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las gestiones tendientes a repetir, compensar y/o realizar cualquier otra acción administrativa en relación a los gastos que se hubieran afrontado en la ejecución de la obra y correspondieren que fueran abonados por los titulares de los lotes lindantes.

Art.3º) Los procedimientos para la ejecución de la obra se regirán por la Ley I Nº 11 (antes Ley Nº 533), su texto ordenado mediante Decreto Nº 992/78, el Decreto Reglamentario Nº 42/80 y sus modificatorias vigentes, así como por las leyes, decretos y normativas municipales aplicables en materia de obra pública.

Art.4º) La obra pública autorizada por la presente Ordenanza será ejecutada en una única etapa y por administración.

Art.5º) El presupuesto oficial de la obra se estima en la suma de Pesos Diecisiete Millones Ochocientos Sesenta y Siete Mil Novecientos Cinco con Treinta y Cuatro Centavos (\$ 17.867.905,34), conforme a valores vigentes al mes de marzo de 2025. Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a actualizar dicho presupuesto al momento de iniciar el procedimiento administrativo correspondiente.

Art.6º) Las erogaciones derivadas de la presente obra serán imputadas a la partida presupuestaria "Obras de Infraestructura y Saneamiento Ambiental" del Presupuesto de la Corporación Municipal de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2025.

Art.7º) Forman parte de la presente Ordenanza los siguientes Anexos:

Anexo I: Memoria Descriptiva.

Anexo II: Presupuesto Oficial.

Anexo III: Planos de obra.

Art.8º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA TRECE DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ORDENANZA Nº 2789/25

13/03/25

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal la ejecución de la obra "Ampliación Taller de Arte Municipal", conforme al proyecto que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Art.2º) Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las contrataciones, concursos de precios y/o licitaciones según corresponda, así como la adquisición de los elementos y materiales necesarios para la ejecución de los trabajos.

Art.3º) Los procedimientos para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º se regirán por la Ley I Nº 11 (antes Ley Nº 533), texto ordenado mediante Decreto Nº 992/78, su Decreto Reglamentario Nº 42/80 y sus Modificatorias vigentes y Leyes y/o Decretos de Adhesión a las Leyes y Decretos que en materia de Obra Pública haya emitido el Gobierno Nacional, y la Normativa Municipal respecto a montos y formas de contratación vigente.

Art.4º) El Departamento Ejecutivo podrá ejecutar la obra autorizada en el artículo 1º en etapas, y cada etapa podrá ser ejecutada por Administración, conforme criterios técnicos y/o disponibilidad de fondos.

Art.5º) A fin de dar sustento económico-financiero a la obra se utilizarán los fondos disponibles en las cuentas afectadas a Obras Públicas y/o programas provinciales y/o nacionales aplicables. De ser necesario, se recurrirá a fondos de "Rentas Generales", los cuales serán reintegrados a medida que ingresen recursos a la cuenta de Obras Públicas.

Art.6º) Establecer que el Presupuesto Oficial para la ejecución de la obra se estima en la suma de Pesos Ciento Sesenta y Ocho Millones Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Siete con Cuarenta y Ocho Centavos. (\$ 168.364.987,48). Este importe corresponde a valores vigentes al mes de febrero de 2025. El Departamento Ejecutivo Municipal queda autorizado para actualizar el valor del Presupuesto Oficial al momento de dar inicio efectivo al procedimiento administrativo que se implemente para la ejecución de la obra.

Art.7º) Las erogaciones correspondientes a esta obra serán imputadas a la partida presupuestaria "Construcción, Refacción y Mantenimiento de Edificios Públicos" del Presupuesto de la Corporación Municipal de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2025.

Art.8º) Forman parte integrante de la presente Ordenanza los siguientes anexos:

ANEXO I: Memoria Descriptiva.

ANEXO II: Presupuesto Oficial.

ANEXO III: Planos de Obra.

Art.9º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA TRECE DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ORDENANZA Nº 2790/25

13/03/25

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Ratificar la Resolución Municipal Nº 077/25 a través la cual se acepta el aporte de Pesos Tres Millones (\$ 3.000.000,00) otorgados por el Instituto Nacional de Servicios para Jubilados y Pensionados.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Forma parte de la presente como Anexo I la Resolución Municipal Nº 077/25.

Art.4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA TRECE DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ORDENANZA Nº 2791/25

27/03/25

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Ratificar en todos sus términos el Convenio Específico de Trabajo suscripto entre la Municipalidad de Rada Tilly y las Facultades de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, que tiene por objeto la colaboración y asistencia entre ambas partes.

Art.2º) Forma parte de la presente como Anexo I el convenio mencionado en el artículo precedente.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTISIETE DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ORDENANZA Nº 2792/25

27/03/25

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Ratificar la Carta Compromiso suscripta entre la Municipalidad de Rada Tilly y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en relación con la participación en la iniciativa "Municipio Unido por la Niñez y la Adolescencia" (MUNA).

Art. 2º) Forma parte de la presente como Anexo I la Carta Compromiso mencionada en el artículo precedente.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTISIETE DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ORDENANZA N° 2793/25

27/03/25

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Ratificar la Resolución Municipal N° 044/25 a través de la cual se aceptan los aportes que seguidamente se detallan:

AKAR AUTOMOTORES S.A, Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000).

AUTOTERRA S.A, Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000).

GALLEGO EZEQUIEL ABEL, Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000).

Art.2º) Tome conocimiento Secretaria de Hacienda y Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Forma parte de la presente como Anexo I la Resolución Municipal N° 044/25.

Art.4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTISIETE DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.